Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 19/2012.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012.-

"Provisión de Uniformes para Personal Municipal"

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, por un lado la **Municipalidad de Minga Guazú**, ***representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259, y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683***, para los efectos legales correspondientes, quienes fijan domicilio en la Avda. McalEstigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero, de esta ciudad, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma Sastrería Medina de Domingo Medina B.con **RUC 1043890 - 4**, ***domiciliada en Km. 8 Lado Acaray,de Ciudad del Este, República del Paraguay,***denominado en adelante el **PROVEEDOR**; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ***"Provisión de Uniformes para Personal Municipal"*** a la Municipalidad de Minga Guazú, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 66/2011, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal, el Código civil.--

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Minga Guazú para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.------

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **320** con fuente de financiamiento recursos propios de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **228.477**. ----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2012 "***Provisión de Uniformes para Personal Municipal***" convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, la adjudicación realizada por la Resolución I.M. Nº 458/2012 de fecha veintiocho de abril de 2012.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU PARAGUAY SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU PARAGUAY INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 8 (ocho) meses y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo.

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha 25 de abril de 2012, conforme al detalle del ítem del presente contrato.---------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación "*Provisión de Uniformes para Personal Municipal*": -

3. Descripción de los Bienes.----------

Ítems	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Present.*	*Marca*	*Proc.*	*U.M*	*Cant*	*Precio U*	*Precio Total*
1	53101602-001	Camisa blanca manga larga cuello perfecto para caballero con bolsillo bordado con la insignia de la institución, trabajado en algodón 100%.	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	100	174.500	17.450.000
2	53101502-001	Pantalón de vestir para caballero color negro (Según medida de los funcionarios.	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	50	110.000	5.500.000
3	53101904-003	Traje para dama: Blazer modelo mangas largas, cuello clásico con dos bolsillos tipo hojal, con detalles en color rojo en los bolsillos de tela Espandez. Pantalón de vestir para damas color negro, con cintura alta sin bolsillo de Tela Espandez.	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	36	345.000	12.420.000
4	53101604-002	Camisa de vestir para damas mangas largas con puño doble, cuello clásico con detalles en color rojo y negro en los puños y en el cuello con insignia de la Institución en la parte frontal superior izquierdo	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	36	135.000	4.860.000
5	53102706-001	Guardapolvo largo mangas cortas color naranja con impresión en la espalda (Logo de la Administración Municipal: Por Minga Guazú y su Gente) para cuadrilleros	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	144	90.000	12.960.000
6	53101502-001	Pantalón de Sport para hombre color azul marino con cuatro bolsillos tipo de tela sarga pesada pilar (Para	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	8	125.000	1.000.000

SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2013

INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2013

		Policía Municipal)							
7	53102706-005	Chaqueta color azul marino con dos bolsillos en el frente, con bordado en el bolsillo izquierdo con la insignia de la institución	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	8	125.000	1.000.000
8	53102516-001	Gorras de color azul con bordado con la Insignia Municipal en el costado. (Para Policía Municipal)	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	16	45.000	720.000
9	53102706-005	Chaleco color negro para seguridad municipal con impresión en la espalda e Insignia de la Institución en la parte frontal lado derecho	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	26	75.000	1.950.000
10	53101502-001	Pantalón de sport color negro para hombre con cuatro bolsillos a los costados tipo de tela sarga pilar (Para Seguridad)	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	13	125.000	1.625.000
11	53102502-001	Corbata color rojo con negro de seda	Unidad	Sastrería Medina	Pya	unidad	50	45.000	2.250.000
12	53103001-003	Remeras con cuello tipo polo color rojo y negro con insignia bordado de la institución	Unidad	Sastrería Medina	Pya	unidad	30	80.000	2.400.000
13	53111501-002	Botas de Cuero tipo zapatón, caño corto de color negro	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	45	150.000	6.750.000
14	53101602-001	Camisa simple de color blanco con mangas largas de Tela TC (Para seguridad)	Unidad	Sastrería Medina	Pya	Unidad	26	70.000	1.820.000
TOTAL									**72.705.000**

Son Guaraníes 72.705.000(Guaraníes setenta y dos millones setecientos cinco mil).----------
El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: FORMAS DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual de acuerdo a las cantidades suministradas en el mes y los precios unitarios en el contrato. Los pagos se harán Efectivos dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Minga Guazú

NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

1. El plazo de entrega de lo adjudicado será de10 (diez) días a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados por la Municipalidad, procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de Adjudicación. ----------

SECRETARIA GENERAL MINGA GUAZU PERIODO 2010 - 2015

INTENDENCIA MUNICIPAL MINGA GUAZU PERIODO 2010 - 2015

DÉCIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.)

Si el proveedor no cumple con la entrega de los servicios solicitados, en el período establecido en las Órdenes de Servicios, **CONTRATANTE** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir el precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución o hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue al dicho monto el Contratante podrá poner término al Contrato. ----------

UNDÉCIMO: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 y 61 Ley Nº 2051/03.)

El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios mencionados en su carta de oferta de fecha 25 de abril de 2012, a no ser que por motivos previstos en el Art. 56 y 61 de la Ley N ° 2051/03, motiven el reajuste del precio en cuyo caso se tendrá en cuenta el índice del precio del consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial. Los reajustes serán comunicados por el **PROVEEDOR** y aceptada por el **CONTRATANTE** serán firmados en un anexo a este Contrato. -

DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al**PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.----

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo será dirimida por la Jurisdicción C[illegible]

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PARAGUAY – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PARAGUAY – PERIODO 2010 - 2015

Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año 2012. ----------

Domingo Medina B.
Propietario
SASTRERÍA MEDINA

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General